

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 1 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consistorio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## GOBIERNO DE LA NACION

## Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Accediendo a lo solicitado por los Ayuntamientos de las localidades que se indican y se deja sin efecto las agrupaciones que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de los Ayuntamientos de Orés y Asín, de la provincia de Zaragoza, en el que solicitan que de sin efecto la agrupación que forman para sostenimiento de un Secretario común;

Resultando que la citada agrupación fué creada con el carácter de conveniente, con arreglo a lo que se determina en el artículo 2.º de la Ley de 15 de diciembre de 1939, y aprobadas las normas para su funcionamiento en 8 de septiembre de 1941;

Resultando que los citados Ayuntamientos apoyan su petición en el excesivo trabajo que pesa sobre el Secretario, lo que impide atender debidamente la Secretaría de los dos Mu-

nicipios; que cuentan con recursos suficientes para sostener un Secretario cada Ayuntamiento, toda vez que la cuantía de sus presupuestos refleja la importancia de su situación económica; la distancia que los separa, de 7 kilómetros por camino vecinal, y otras dignas de tenerse en cuenta;

Considerando que ninguno de los dos Ayuntamientos se hallan comprendidos en el artículo 1.º de la Ley de 15 de diciembre de 1939, y que las circunstancias que concurren en los mismos no aconsejan que sigan agrupados conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º de la misma Ley, y siendo asimismo favorables a la desagrupación los informes emitidos al efecto por el Gobierno Civil, Diputación Provincial y Colegio de Secretarios de la provincia de Zaragoza,

Este Ministerio ha acordado acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos de Orés y Asín, dejando sin efecto la agrupación que forman para sostenimiento de un Secretario común, pasando el Secretario de la agrupación a serlo solamente de uno de ellos, pudiendo optar por el que crea más conveniente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, publicación en el "Bole-

tin Oficial del Estado" y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de diciembre de 1950.—  
Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del "B. O. del E." núm. 354, de fecha 20-12-1950).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 5.935

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pensión de jubilación

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local se ha dispuesto el pago de la pensión anual de pesetas 3.400 a D. José Tremul Roca, Inspector municipal veterinario jubilado en el Ayuntamiento de Illueca, con arreglo al prorrateo siguiente:

Sestrica, 2'86 ptas. Morés, 2'86; Purroy, 2'86; Brea de Aragón, 82'55; Gotor, 29'46; Viver de la Sierra, 26'87; Illueca, 135'87, cuyo total de 283'33 pesetas, dozava parte de la jubilación concedida, abonará íntegra y puntualmente cada mes la Junta de Mancomunidad municipal, recaudando de los Ayuntamientos mencionados para reintegrarse, conforme previene el artículo

36 del Reglamento de 14 de junio de 1935, las cantidades que les corresponden de aportar.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1950.

*El Gobernador civil.*

Juan Junquera Fernández-Carvajal

## SECCION QUINTA

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

*Información pública*

Núm. 5.930

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre Badalona y Getafe, y en cumplimiento del artículo 11 de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Bujaraloz, Pina de Ebro, Osera, Villafranca de Ebro, Nuez de Ebro, Alfajarín, Puebla de Alfindén, Zaragoza, La Muela, Epila, Calatorao, La Almunia, Ricla, Morata de Jalón, El Frasno, Calatayud, Terrer, Ateca, Bubberca, Alhama de Aragón, Contamina, Cetina, Ariza, y Monreal de Ariza, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1950.  
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

\* \* \*

Núm. 5.931

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un

servicio regular de transporte público de mercancías por carretera entre Morés y Codos con prolongación a Miedes e hijuela de El Frasno a Morata de Jalón, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Morés, Saviñán, El Frasno, Inogés, Santa Cruz de Grió, Tobed, Codos, Miedes y Morata de Jalón, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1950.  
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

\* \* \*

Núm. 5.932

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre Morata de Jalón y Mesones, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Morata de Jalón, Chodes, Arándiga, Nigüella y Mesones, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1950.  
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

\* \* \*

Núm. 5.933

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre Almonacid de la Sierra y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su instalación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Almonacid de la Sierra, Alpartir, La Almunia de Doña Godina, Ricla, Calatorao, Lucena de Jalón, Epila, Lumbiaque, Rueda de Jalón, Urrea de Jalón, Plasencia de Jalón, Bardallur, Bárboles, Grisén, Alagón, La Joyosa, Sobradiel, Utebo y Zaragoza, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1950.  
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.746

*Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre de 1950*

Matrícula: B 78500.

Marca: Essex.  
Número del motor: 15946.  
Número del bastidor: B-11580.  
Asientos: 2.  
Tara: 1.230.  
Carga: 500.

Reforma: Cambio de carrocería.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Miguel Carbonell.  
Domicilio y población: Maella (Zaragoza).

Matrícula: HU-2173.

Marca: Opel.  
Número del motor: R 64847.  
Número del bastidor: 10 64484.  
Asientos: 5.  
Tara: 1.000.

Reforma: De furgoneta a turismo.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: José Luis Domínguez Gil.  
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Matrícula: M 63260.

Marca: Dodge Opel.  
Número del motor: 3632.  
Número del bastidor: 8378205.  
Asientos: 2.  
Tara: 2.400.  
Carga: 3.000.

Reforma: Cambio de motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Juan Vallés Mayoral.  
Domicilio y población: Mequinenza (Zaragoza).

Matrícula: SE-15871.

Marca: Renault.  
Número del motor: 7690.  
Número del bastidor: 622262.  
Asientos: 4.  
Tara: 1.300.  
Carga: 500.

Reforma: Cambio de carrocería mixta.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: C. A. I. T. A. S. A.  
Domicilio y población: Coso, 86.

Matrícula: V-14042.

Marca: Plymouth.  
Número del motor: PD-157994.  
Número del bastidor: 9321746.  
Asientos: 7.  
Tara: 1.175.

Reforma: Ampliación asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Luis Monreal.  
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Matrícula: V-18912.

Marca: Dodge.  
Número del motor: T15-2240.  
Número del bastidor: 8614.  
Asientos: 25.  
Tara: 2.900.

Reforma: De camión a ómnibus.  
Servicio que va a realizar: SP.  
Propietario: Joaquín Serrano Sancho.  
Domicilio y población: Dr. Cerrada, 12

Matrícula: Z-4227.

Marca: Kisel.  
Número del motor: 95-8526-Z-553.  
Número del bastidor: 95-3527.  
Asientos: 2.  
Tara: 1.000.  
Carga: 1.000.

Reforma: Turismo a caja.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: José Abián.  
Domicilio y población: Morata de Jalón (Zaragoza).

Matrícula: Z-4434.

Marca: Dion Bouton.  
Número del motor: 40595.  
Número del bastidor: LD-105.  
Asientos: 1.

Tara: 2.000.  
Carga: 1.000.  
Reforma: Turismo a caja.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: La Veneciana, S. A.  
Domicilio y población: Lapuyade, 16.

Matrícula: Z-6881.

Marca: Mercedes Benz.  
Número del motor: 306547-350.  
Número del bastidor: 306608-693.  
Asientos: 3.  
Tara: 3.580.  
Carga: 4.500.  
Reforma: De camión a furgoneta.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: José Pinilla Seco.  
Domicilio y población: Castillo, 4.

Matrícula: Z-7293.

Marca: Chevrolet.  
Número del motor: 5235094.  
Número del bastidor: 1399.  
Asientos: 18.  
Tara: 2.610.  
Reforma: De camión a ómnibus.  
Servicio que va a realizar: SP.  
Propietario: Viuda e hijos de Emilio Lorente.

Domicilio y población: Morés (Zaragoza).

Matrícula: Z-8247.

Marca: Studebaker.  
Número del motor: Hércules-F802517.  
Número del bastidor: Z-1100.  
Asientos: 3.  
Tara: 3.200.  
Carga: 4.500.

Reforma: Cambio de motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Emilio Sanz Rupérez.  
Domicilio y población: Padre Manjón, 14.

Matrícula: Z-8404.

Marca: Ford.  
Número del motor: 7332449.  
Número del bastidor: Z-1168.  
Asientos: 5.  
Tara: 1.500.  
Carga: 360.

Reforma: De turismo a mixto.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Aragüés Hermanos.  
Domicilio y población: Manifestación, 18.

Matrícula: Z-8406.

Marca: Packard.  
Número del motor: Chevrolet 375027.  
Número del bastidor: 297699.  
Asientos: 5.  
Tara: 2.100.  
Carga: 500.

Reforma: De turismo a mixto.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Angel González y C.<sup>a</sup>.  
Domicilio y población: Yolanda Bar.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1950.  
El Ingeniero-Jefe José Oriol.

\* \* \*

Núm. 5.746

*Permiso de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre del año 1950.*

Fecha de la primitiva inscripción: 1 de julio de 1921.

Día de la rehabilitación: 28.

Matrícula: Z-495

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Harley-Davidson.

Tipo: Motocicleta.

Núm. de Asientos: 1.

Tara: 150.

Núm. del motor: 20w4068.

H. P.: 5.

Núm. del bastidor: Z-1290.

Nombre y apellidos del propietario  
Julio Albero Albero.

Domicilio: Capitán Portolés, 18.

Población: Zaragoza.

Servicio: P.

Procedencia del motor caso de no ser  
el primitivo: Su primitivo motor.

Fecha de la primitiva inscripción: 27 de  
agosto de 1919.

Día de la rehabilitación: 28.

Matrícula: M-3925.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Harley-Davidson.

Tipo: Motocicleta con caja.

Núm. de asientos: 1.

Tara: 300.

Carga máxima: 250.

Núm. del motor: 19A-17165.

H. P.: 7.

Núm. del bastidor: 17165-2

Nombre y apellidos del propietario:  
Jesús de la Vieja Naranjo.

Domicilio: Abades, 18.

Población: Madrid.

Servicio: P.

Procedencia del motor caso de no ser  
el primitivo: Su primitivo motor

Zaragoza, 30 de noviembre de 1950.  
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.



guiente escala de recargos que ha de regir durante el año 1951 sobre el importe de las licencias de pesca para que ésta sea válida para el ejercicio de la pesca trucha.

Licencia de clase especial: 125 pesetas.

Licencia de clase 1.ª: 65 pesetas.

Licencia de clase 2.ª: 50 pesetas.

Licencia de clase 3.ª: 37'50 pesetas.

Licencia de clase 4.ª: 18'65 pesetas.

En su consecuencia, todos aquellos que en la actualidad dispongan de licencia de pesca y se dediquen al ejercicio del de la trucha, deberán realizar el abono del recargo anteriormente indicado, el que podrá efectuarse en cualquier oficina del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, contra la adhesión de un sello expresivo de su importe en su licencia. La vigencia del pago del recargo finalizará con la de la licencia, cualquiera que haya sido el momento de su abono.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1950.  
El Ingeniero-Jefe, Tomás Belárroa.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1950, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Cuentas municipales

5.804.—San Mateo de Gállego  
5.898.—Remolinos (Años 1938-39-40-41-42-43 y 1946)

#### Censo de requisición militar

5.696.—Puendeluna  
5.825.—Alhama de Aragón  
5.879.—Pleitas  
5.880.—Bárboles  
5.799.—Sástago

#### Censo de carruajes sujetos a requisición militar

5.812.—Magallón  
5.534.—Mainar  
5.837.—Ainzón  
5.861.—Torrellas  
5.895.—Manchones  
5.909.—Novillas

#### Expedientes de transferencias de crédito

5.802.—Fuendetodos  
5.859.—Leciñena  
5.871.—Torrellas  
5.873.—Cabañas de Ebro  
5.878.—Clarés de Ribota  
5.909.—Novillas

#### Expedientes de habilitación de crédito

5.826.—Mequinenza

#### Expediente de suplemento de crédito

5.873.—Cabañas de Ebro  
5.577.—Pozuelo de Aragón  
5.878.—Clarés de Ribota  
5.908.—Villanueva de Huerva  
5.910.—El Frago

#### Matrícula industrial

5.811.—Remolinos  
5.828.—Alhama de Aragón  
5.829.—Litago  
5.834.—Mainar  
5.836.—Tauste  
5.872.—Gotor

#### Ordenanzas de exacciones

5.802.—Fuendetodos  
5.833.—Valpalmas  
5.861.—Ejea de los Caballeros  
5.878.—Clarés de Ribota  
5.799.—Sástago

#### Ordenanzas de rentas y aprovechamientos

5.861.—Ejea de los Caballeros

#### Padrón de requisición militar

5.810.—Tabuena

#### Padrón de la tasa de rodaje

5.876.—Magallón  
5.909.—Novillas  
5.693.—Tierga

#### Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

5.799.—Sástago  
5.827.—Almochuel  
5.837.—Ainzón  
5.860.—Pradilla de Ebro  
5.869.—Langa del Castillo  
5.871.—Torrellas  
5.879.—Pleitas  
5.895.—Manchones

#### Padrón de riqueza agrícola

5.780.—Longares  
5.799.—Sástago  
5.805.—Fabara  
5.810.—Tabuena  
5.812.—Magallón  
5.837.—Ainzón  
5.871.—Torrellas  
5.879.—Pleitas  
5.895.—Manchones  
5.909.—Novillas

#### Presupuesto para atenciones del Juzgado de instrucción

5.875.—Tarazona

#### Presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal

5.875.—Tarazona

#### Presupuesto municipal ordinario

5.800.—Gotor  
5.801.—Inogés  
5.802.—Fuendetodos  
5.805.—Fabara  
5.826.—Mequinenza  
5.828.—Alhama de Aragón  
5.831.—Villanueva de Gállego  
5.832.—Villadoz  
5.833.—Valpalmas  
5.834.—Mainar  
5.835.—Atea  
5.837.—Ainzón  
5.858.—Osera  
5.860.—Pradilla de Ebro  
5.861.—Ejea de los Caballeros  
5.873.—Cabañas de Ebro  
5.879.—Pleitas  
5.880.—Bárboles

5.893.—Fuencalderas

5.894.—Ibdes

5.895.—Manchones

5.897.—Biel

5.906.—Val de San Martín

5.907.—Valdehorna

5.908.—Villanueva de Huerva

5.909.—Novillas

#### Proyecto de presupuesto municipal ordinario

5.725.—Belchite

5.803.—San Mateo de Gállego

5.825.—Sierra de Luna

2.862.—Lituénigo

5.799.—Sástago

#### Proyecto de presupuesto extraordinario

5.779.—Calatayud

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser acclarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.846

TORRES LARA (Pedro), de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Reyes y Dolores, natural de Linares, en ignorado paradero, procesado por la causa número 247 de 1949, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 5.845

ALVAREZ CABRERA (Ramón), de 20 años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Villahurbona (Francia) y vecino que fué de ésta, y actualmente en ignorado paradero.

Por la presente comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias en su número número 521 de 1950, contra dicho Ramón Alvarez Cabrera, por robo.

Núm. 5.882

FERRÚZ LAZARO (Tomás-Angel), hijo de Angel y de Teresa, de 30 años de edad, soltero, natural y vecino de Zaragoza (Paseo María Agustín, número 9), cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 158 de 1947, por apropiación indebida, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela, a constituirse en prisión.

Núm. 5.883

BLANCO RUIPEREZ (Felipe), hijo de Enrique y de María, de 21 años de edad, natural de Villanueva de la Jara (Cuenca), y

LEGANES VELA (Julián), hijo de Gregorio y de Carmen, de 21 años de edad, natural de Teruel, ambos solteros, cedaceros, sin domicilio, cuyo paradero se ignora, procesados en causa número 42 de 1947, por robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela, a constituirse en prisión.

**JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA**

Núm. 5.864

**JUZGADO NUM. 1**

SANMARTÍN BLANCO (José), de 24 años de edad, carpintero, hijo de Alejandro y de Aurora, natural de Ejea de los Caballeros, sin domicilio.

Por la presente se cancelan y se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de la Dirección General de Seguridad para su busca y captura en sumario número 447 de 1948, contra dicho José Sanmartín Blanco, seguido en este Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, por estafa, por haber sido habido.

Zaragoza, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Juez de Instrucción, José María de Mesa.

Núm. 5.155

**JUZGADO NUM. 2**

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en sumario tramitado bajo el núm. 122 de 1947, sobre acaparamiento y otros delitos, contra otros y Sebastián Bazán Laborda, Mariana Zazulla, Domingo y Juan Luis Aznar Azara, he acordado se haga saber a éstos, que se hallan en ignorado paradero, haber sido declarado terminado el expresado sumario, emplazándoles para que dentro de diez días comparezcan ante la Superioridad y requiriéndoles para la designación de Abogado y Procurador que los defiendan y representen en aludido sumario, con apercibimiento de serles nombrados de oficio.

Zaragoza dos de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.737

**JUZGADO NUMERO 2**

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en sumario núm. 122 de 1947, contra otros y Sebastián Bazán Laborda, Mariana Zazulla Domingo y Juan-Luis Aznar Azuara, sobre acaparamiento y otros delitos, ha acordado se haga saber a dichos procesados haber sido declarado terminado el aludido sumario, requiriéndoles para la designación de Abogado y Procurador, con apercibimiento de serles nombrados de oficio, y emplazándoles para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta ciudad.

Zaragoza, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.856

**JUZGADO NUM. 3**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instado por D. Alejandro Serrano Longares, representado por el Procurador señor Peiré, contra la entidad "Maga" S. L., y otros, entidad que estuvo domiciliada en Calvo Sotelo, 3, y posteriormente en Avenida Hernán Cortés, 26, sin que se domicilie en el primer número ni conste en el segundo, ha acordado la providencia dictada en dicho juicio, y dado el ignorado paradero de referida entidad, citarla y emplazarla por medio de la presente a fin de que en el término de nueve días se personé en los autos en forma, si le conviniere, con apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y, para que conste y sirva de cédula de citación y emplazamiento a referida sociedad, por su ignorado paradero, expido la presente a los efectos señalados en el artículo 281 en relación con el 269 de la Ley Procesal Civil, previniéndole que las copias simples de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición, expido la presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.857

**JUZGADO NUM. 3**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio de menor cuantía instados por D. Casimira Palacios Aguarón, representada por el Procurador señor Peiré, contra la entidad "Maga" S. L., y otros, entidad que estuvo domiciliada en Calvo So-

telo, núm. 3, y posteriormente se dijo en Avenida Hernán Cortés, 26, sin que se domicilie en el primer número ni conste en el segundo, y contra otros, ha acordado la providencia dictada en dicho juicio, y dado el ignorado paradero de referida entidad, emplazarla por medio de la presente a fin de que en el término de nueve días se personé en los autos en forma si le conviniere, con apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento y notificación a referida entidad, por su ignorado paradero, expido la presente a los efectos prevenidos en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que las copias simples de demanda y documentos obran en la Secretaría del Juzgado, a su disposición.

Zaragoza, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, (ilegible).

DAROCA

Núm. 5.840

D. José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en sumario número 47 de 1950, por hurto, se halla acordado la publicación del presente por el que se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la detención del autor o autores de la sustracción de dos ovejas propiedad del vecino de Villarreal de Huerva Santiago Valero Herrero, habiendo ocurrido el hecho en 6 de marzo último en una paridera sita en dicho término municipal; asimismo se interesa la recuperación de lo sustraído, que, caso de ser habidos, unos y otras, serán puestas a mi disposición.

Dado en Daroca a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Juez de Instrucción, José Bermúdez Acero. — El Secretario accidental (ilegible).

Núm. 5.841

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en sumario número 46 de 1950, por hurto, se halla acordado la publicación del presente, por el que se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la detención del autor o autores de la sustracción de dos ovejas sustraídas en una paridera propiedad de Santiago Valero Herrero, vecino de Villarreal de Huerva, habiendo ocurrido el hecho en 3 de enero último.

Caso de ser habidos serán puestos a mi disposición, como asimismo lo sustraído si se recuperase.

Dado en Daroca a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero. — El Secretario accidental, (ilegible).

## DAROCA

Núm. 5.842

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en sumario número 43 de 1950, por hurto, se halla acordado la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la detención del autor o autores de la sustracción de una res lanar, de unos 35 kilos de peso, con marca en la piel de la letra "A", propiedad del vecino de Villarreal de Huerva Miguel Mayén Abad, en 3 de febrero último, y en una paridera de su propiedad.

Caso de ser habida será puesta a mi disposición, al igual que los autores del hecho.

Dado en Daroca a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 5.845

## DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en el sumario número 49 de 1950, por hurto, se halla acordado la publicación del presente por el que se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la detención del autor o autores de la sustracción de dos ovejas propiedad de Santiago Valero Herrero, vecino de Villarreal de Huerva, ocurriendo el hecho el 14 de abril último en una paridera de dicho término municipal; se interesa también la recuperación de lo sustraído, y, caso de ser habidos unos y otros, sean puestos a mi disposición.

Dado en Daroca a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero. — El Secretario accidental, (ilegible).

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.972

## CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 205-50 por lesiones, se ha acordado citar por medio del **BOLETÍN OFICIAL**

de esta provincia a la denunciada María-Luz Baquedano Bueno, actualmente en ignorado paradero y que antes tuvo su domicilio en el Barrio Nuevo, número 7, de esta ciudad, a fin de que el día 16 de enero próximo, a las doce horas treinta minutos, comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en la Avenida de Ramón y Cajal, número 4), a la celebración del juicio señalado.

Calatayud a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.653

## DAROCA

D. Pablo Villarroya Marín, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Daroca;

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 29-1950, por hurto, contra María Ranera Camín y Josefa Domínguez Muguruza, se ha dictado providencia de esta fecha declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, acordándose darles vista de la tasación de costas que se inserta a continuación, por término de tres días, y que se requiera a la penada Josefa Domínguez Muguruza, en ignorado paradero, para que en el término de ocho días se presente voluntariamente a cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le ha sido impuesta, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

## Tasación de costas

Por derechos señores Juez, Fiscal y Secretario, juicio y ejecución, pesetas 21'85.

Idem del Agente judicial por citaciones, 9.

Idem de los señores Peritos, 8.

Reintegros del juicio, 8.

Total (s. e. u. o.), 46'85 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 46'85 pesetas, salvo error u omisión, correspondiendo el pago de su mitad a la penada en ignorado paradero ya citada Josefa Domínguez Muguruza.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la citada penada Josefa Domínguez Muguruza, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Daroca, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Pablo Villarroya.

Núm. 5.950

## DAROCA

El señor Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, ha mandado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia de comparecencia ante este Juzgado a Faustino Sánchez García, de ignorado paradero, con el fin

de ser reconocido por los médicos, para que éstos, después, presten el informe de sanidad correspondiente acordado en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 14 de 1950, que se sigue por las heridas que le fueron producidas en el pueblo de Manchones, de esta comarca; previniéndole que de no concurrir sin acreditar causa legítima se procederá con arreglo a la Ley.

Daroca, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario accidental, Pablo Villarroya.

Núm. 5.970

## MORES

D. Antonio Belenguer López, Secretario del Juzgado comarcal de Morés, provincia de Zaragoza;

Doy fe: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramita juicio verbal de faltas núm. 18 de 1950, sobre hurto, contra Francisco Freijo Varela, en el cual se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. En Morés a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta. El Sr. D. José María Monteagudo Roch, Juez comarcal de Calatayud, con jurisdicción prorrogada a este Juzgado, habiendo visto los presente autos de juicio verbal de faltas seguidos en virtud de denuncia del Cabo de la Guardia Municipal de Calatayud D. Domingo Peñalosa García contra el denunciado Francisco Freijo Varela, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión escaño-grafo, natural de Sada, provincia de La Coruña, vecino que fué de Madrid (Paseo de la Florida, núm. 19), hoy en ignorado paradero, sin antecedentes penales, sobre hurto, y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Francisco Freijo Varela, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. José María Monteagudo". (Rubricado).

Publicada por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su pronunciamiento.

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Freijo Varela, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente en Morés a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—V.º B.º: El Juez comarcal, José María Monteagudo.—El Secretario, Antonio Belenguer.